DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE

DECRETO ALCALDICIO Nº 3354

CHILLAN VIEJO, 17 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios.

2.- Ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.

3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- El D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°5.556 del 25.07.2022, que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación y Decreto Alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

c).- La necesidad que el conductor de Furgón Escolar del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula de Identidad N° [redacted], realice traslado de Funcionarios DAEM y Funcionarios Municipales a Campeonato de Futbol en la Comuna de Quillón, el días miércoles 05 de abril del 2023, en vehículo patente **GYJV-14,**sin pernoctar.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE cometido a Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula de Identidad N° [redacted] Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, el traslado de Funcionarios DAEM y Funcionarios Municipales a Campeonato de Futbol en la Comuna de Quillón, el día miércoles 05 de abril del 2023, en vehículo patente **GYJV-14 ,** sin pernoctar.

2.- PÁGUESE, peajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Eduardo Arriagada Navarrete, el día miércoles 05 de abril del 2023, en vehículo patente **GYJV-14,** sin pernoctar.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

ANGELICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA DAEM (R)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
CONTROL INTERNO
17 ABR 2023

ACR / RBF / LMO / OES / FLP / cll
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación: **Interesado.**